



RESOLUCION - R - N° 401 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1990

Expte. 21.074/89 - Ref. 03/90

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Mónica Lidia Retamar, que corre a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ampliación o aclaración al dictámen del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir, entre otros, un (1) cargo de profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura "Geografía" de 1er año, ciclo 1ro., del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", llamado por resolución rectoral N° 243/89;

Que a fs. 24 y 25 obra ampliación del dictamen efectuado por dos de los miembros titulares del Jurado que entendieron en el mismo, mediante el cual se le otorga idéntico puntaje a ambas postulantes y se aconseja la distribución de los cargos de acuerdo a las necesidades del establecimiento;

Que mediante dictamen N° 2110, Asesoría Jurídica aconseja que las actuaciones deben remitirse nuevamente al jurado interviniente, el que deberá determinar el orden de méritos conforme al artículo 44, inc. d) y concordantes: 41, 39, 38, 34, etc. de la resolución N° 049/89 bajo pena de declarar la nulidad del presente concurso;

Que el Jurado en cuestión ratifica en su totalidad el orden de méritos dictaminado el 4 de Mayo de 1990;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inciso b) de la resolución N° 049/89 y sus modificatorias, corresponde decidir sobre el dictámen;

Que asimismo se comparten los fundamentos hechos explícitos en el dictamen del 4 de Mayo de 1990 efectuado por el jurado que entendió en el concurso en cuestión;

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el dictámen de fecha 4 de Mayo de 1990, ratificado por del Jurado que entendió en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P. 4 con 12 U.H. de la asignatura GEOGRAFIA de 1er. año, correspondiente al 1er.ciclo del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. 21.074/89 - Ref. 03/90

ARTICULO 29.- Notificar la presente resolución a los aspirantes que intervinieron en el concurso.

ARTICULO 39.- Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 46 de la resolución Nº 049/89 y sus modificatorias solicitando la designación de la Prof. Norma Beatriz RAMOHA de JOJOT en el cargo de profesor T.P. 4 con 12 U.H. en la asignatura GEOGRAFIA de 1er año, 1er ciclo, por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lta. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 401 - 90